



DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO JURIDICO
K8590(1687)13

1

3030

Jurídico

ORD.: _____ /

MAT.: Atiende presentación que indica.

ANT.: 1) Pase N° 1370 de 23.07.13 de la Sra. Jefa de Gabinete de la Sra. Directora del Trabajo.

2) Oficio N° 44918 de 15.07.13 de la Contraloría General de la República.

3) Presentación de 11.07.13 de doña Hellen Becerra García.

SANTIAGO,

31 JUL 2013

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SRA. HELLEN BECERRA GARCÍA
VÍA ROJA N° 596
PUDAHUEL

Mediante presentación del antecedente 3), solicitó Ud., a la Contraloría General de la República dejar sin efecto la sanción que le fue impuesta como consecuencia de un sumario incoado en su contra por la Corporación Municipal de Pudahuel, organismo que remitió su solicitud a esta Dirección por corresponderle su conocimiento y resolución.

Al respecto, cumplo con informar a Ud. que de acuerdo a la doctrina de este Servicio, contenida en dictamen N° 1940/21, de 10.05.13, la Dirección del Trabajo carece de competencia para dejar sin efecto una medida disciplinaria aplicada como consecuencia de un sumario administrativo respecto del personal de atención primaria de salud municipal que trabaja en una Corporación Municipal, razón por la cual no resulta procedente, en la especie, acoger su petición toda vez que Ud. señala en la misma que ya fueron aplicadas sanciones como consecuencia del procedimiento iniciado en su contra.

Saluda a Ud.


DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECTORA
MARÍA CECILIA SANCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO


MAOM/SMS/MSGC/msgc
- Jurídico
- Of. Partes
- Control